

COOPERACIÓN POLICIAL INTERNACIONAL

Curso 2015/2016

(Código:26603061)

1.PRESENTACIÓN

DURACIÓN: Primer Cuatrimestre

TIPO DE ASIGNATURA: Obligatoria

Nº CRÉDITOS: Cinco

TIPO DE EVALUACIÓN: Evaluación "on line"

2.CONTEXTUALIZACIÓN

Desde la II Guerra Mundial han proliferado una serie de organizaciones internacionales, en las que la cooperación policial ha jugado un papel determinante. En consecuencia, se impone un análisis del componente policial, cada vez más frecuente, al servicio de estas Organizaciones Internacionales, fundamentalmente en el marco de operaciones de paz que funcionan en el contexto de las Naciones Unidas, la OTAN, la OSCE e incluso la Unión Europea. En este sentido, no hemos de olvidar que España contribuye de modo habitual al componente policial de estas misiones.

Por otro lado, en estos últimos dos siglos hemos asistido a una gran transformación en la tipología del crimen. Efectivamente, los crímenes han cambiado, por lo que la manera de luchar contra los mismos también ha experimentado una gran transformación. No olvidemos que los delitos clásicos eran llevados a cabo de modo individual, mientras que en la actualidad nos encontramos: ante crímenes eminentemente internacionales, que suponen la vulneración del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario. De este tipo eran los actos constitutivos de crimen de genocidio cometidos en Ruanda en la década de los 90, los constitutivos de crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra cometidos en distintos lugares del mundo, entre ellos en la exYugoslavia, con la guerra de los Balcanes y el conflicto de Kosovo. Por otro lado, nos hallamos ante una criminalidad en manos de delincuentes organizados, para quienes el crimen es una empresa, un negocio. Así, nos enfrentamos al crimen organizado, como uno de los fenómenos más significativos, en el marco de la criminalidad, del último tercio del siglo XX. Este fenómeno es de largo alcance, con más de 4000 grupos criminales actuando en el marco de la Unión Europea, y más de 500 de ellos en España.

Por lo tanto, este tipo de crímenes, tanto los internacionales como los transnacionales, poseen una dimensión internacional que hacen más difícil su prevención y su erradicación. Ellos han sido el origen de una serie de transformaciones, tanto en el marco del Derecho Internacional y más concretamente de las Naciones Unidas y de la Unión Europea, como en el marco del Derecho Penal y Procesal interno de distintos países. Situándonos en el plano internacional, hemos asistido tanto al nacimiento del Derecho Internacional Penal, como al nacimiento de un Derecho Penal ad hoc para el crimen organizado, con elementos de cooperación internacional expresamente reforzados. En las dos ramas enjuician tribunales nacionales, pero, en el Derecho Internacional Penal también pueden conocer de estos delitos los tribunales internacionales. A pesar de estas diferencias, en ambos ámbitos son los órganos policiales nacionales los encargados de la detención y asistencia a la investigación de los tribunales. Es importante destacar que también en el marco de los crímenes internacionales, son los órganos policiales nacionales los que habrán de cooperar con las jurisdicciones nacionales.

Esta asignatura, por tanto, pretende abordar estos dos aspectos básicos: la cooperación policial al servicio de organismos internacionales (fundamentalmente en relación con las misiones de paz) y la cooperación policial en la lucha contra la delincuencia con elementos internacionales (en concreto, en el ámbito de la Unión Europea). La asignatura poseerá un carácter teórico-práctico, con la resolución de casos prácticos seleccionados en relación con el tema que aborda, y al mismo tiempo, tiene un carácter básico respecto al conocimiento de las otras asignaturas que configuran el Master. El estudiante



adquirirá, así, una comprensión global de todas las dimensiones que componen la cooperación policial.

Toda esta labor se realizará en el marco de la metodología propia de la enseñanza a distancia, y con los recursos que la misma pone a disposición del profesorado y del alumnado.

3. REQUISITOS PREVIOS RECOMENDABLES

Los alumnos habrán de tener unos conocimientos previos básicos relativos a los actores, estructuras e instrumentos de la seguridad pública a nivel nacional, así como unos conocimientos previos jurídicos, también básicos.

Manejaremos textos, fundamentalmente en español, aunque sería conveniente tener un conocimiento suficiente del inglés y francés a nivel de lectura.

4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El objetivo básico de aprendizaje será, en principio, la toma de conciencia de la importancia de la actuación policial en materia de cooperación internacional. A partir de esta premisa, se pretende lograr un conocimiento suficiente del conjunto de organismos internacionales que permiten la participación policial en perspectiva de cooperación, esencialmente a través del examen del componente policial de las operaciones de paz. En segundo lugar, se realizará un análisis de los principios inspiradores del modelo de relación que impone la cooperación policial internacional, principios que se extraerán del estudio teórico y en la práctica del funcionamiento de las operaciones de paz.

Posteriormente, pretendemos una profundización en los instrumentos jurídicos de cooperación policial en la Unión Europea, así como el conocimiento de otras formas de cooperación relacionadas con la cooperación policial de la Unión Europea. Y, finalmente, se potenciará la capacidad del alumnado para imaginar las posibilidades de acción que permite el marco jurídico de la cooperación policial internacional a los diferentes ámbitos sustantivos: narcotráfico, terrorismo, trata de seres humanos, etc...

En este sentido, y dado el perfil de los destinatarios, este curso hace especial hincapié en el análisis de la práctica internacional e interna, así como en los desarrollos normativos más recientes.

Con estos fines, el método docente a aplicar será el de reflexión y análisis a partir de textos teóricos y prácticos, así como la resolución de casos. El sistema de evaluación será continuado y permitirá la autoevaluación y la contrastación de la base teórica con la realidad de la cooperación policial internacional.

El conocimiento adquirido mediante la aplicación de la metodología antes señalada permitirá al relacionar los conocimientos asumidos a través de otras materias con esta materia propiamente dicha, al tiempo que les permitirá reconocer y valorar los principios básicos que guían el funcionamiento de la cooperación policial internacional.

5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

A partir de las competencias y objetivos antes señalados, procedemos a detallar cuáles serán los bloques de estudio que habrán de desarrollar y trabajar los estudiantes bajo la tutela y orientación del equipo docente:

a) Un bloque introductorio, referente a los fundamentos de la cooperación policial internacional, basado en la distinción entre crímenes internacionales y transnacionales.

b) Un segundo bloque relativo a los organismos internacionales que permiten la cooperación policial internacional, con un estudio detallado de las misiones de paz en el marco de dichos organismos y el componente policial de las mismas.



c) Un tercer bloque relativo a la cooperación policial internacional en el ámbito de la UE, así como a las otras formas de cooperación complementarias (aduanera, judicial, etc.).

6.EQUIPO DOCENTE

- [M^a CARMEN QUESADA ALCALA](#)
- [FANNY CASTRO-RIAL GARRONE](#)
- [PEDRO JAVIER AMOR ANDRES](#)

7.METODOLOGÍA

La metodología es la propia de la enseñanza a distancia en la que el material didáctico y cualquier otro elemento de apoyo al aprendizaje se proporcionará al alumno a través del aula virtual.

Se utilizarán los siguientes elementos:

Material didáctico: El estudiante tendrá que memorizar los contenidos ya especificados, puesto que constituyen el núcleo de lo que tendrá que exponer en el examen.

Lecturas recomendadas:

Estas lecturas servirán de apoyo al estudio de los temas. Permitirán enriquecer el debate y relacionar unos temas con otros.

Páginas web: La información actualizada ilustrará la relación de lo explicado en el tema con la actividad práctica de los tribunales penales internacionales.

El trabajo colaborativo estará representado por la intervención de los estudiantes en los foros del aula virtual, donde a través de sus preguntas y de las respuestas de sus compañeros y del profesor se puedan resolver los aspectos que hayan quedado poco claros.

PLAN DE TRABAJO

Orientaciones para seguir el Plan de trabajo

1.- PRESENTACIÓN DEL TEMA U OBJETIVO/S DE APRENDIZAJE.

Uno de los aspectos más destacables y fundamentales para el estudio del ámbito de la seguridad es la cooperación policial internacional. Éste es un ámbito especialmente interesante debido a los problemas que plantea en términos de soberanía estatal, y a la interacción entre las normas jurídicas que rigen su actuación a nivel internacional y los sistemas nacionales. Esta asignatura poseerá un carácter teórico-práctico, con el comentario de fuentes documentales y doctrinales, así como casos prácticos.

2.- CONTEXTUALIZACIÓN EN EL CONJUNTO DE LA MATERIA O ASIGNATURA.

El plan de trabajo persigue, en primer lugar, obtener un conocimiento fundamental del fenómeno de las Organizaciones Internacionales y el componente policial al servicio de las mismas. En segundo lugar, se pretende un examen de la cooperación policial en la lucha contra la criminalidad teniendo como marco la Unión Europea. Los conocimientos adquiridos en los dos primeros bloques, han de relacionarse e integrarse en el tercer bloque temático, mediante la realización de un trabajo original teórico-práctico en relación con los ámbitos materiales de actuación de la cooperación policial internacional.

3.- INFORMACIÓN Y ORIENTACIONES PARA EL TRABAJO CON LOS MATERIALES REQUERIDOS PARA EL ESTUDIO DEL TEMA. Por todo lo anterior, mientras en los dos primeros bloques temáticos el alumno debe desarrollar metodologías propias de la identificación y resolución de problemas (test on line y comentario analítico de documentos escogidos), en este tercer bloque, el alumno debe integrar y orientar los conocimientos adquiridos a la realización de un proyecto: el trabajo de



investigación original teórico-práctico basado en una selección temática de un ámbito de actuación de la cooperación policial internacional. Dicho trabajo deberá incluir una presentación del tema elegido, un desarrollo articulado y unas conclusiones propias, además de una bibliografía diferenciada en tres apartados: doctrinal, documental y jurisprudencial.

4.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE A REALIZAR

4.1.- Finalidad de la actividad propuesta

Actividad 1: Caso práctico, sobre la base de los conocimientos adquiridos.

Actividad 2 (trabajo de investigación): Delimitación por parte del alumno de un ámbito de investigación y desarrollo profundo del mismo, elaboración de unas conclusiones fundamentadas, creación de conocimientos y contribución original a la materia.

4.2.- Descripción de sus fases.

Actividad 1 (caso práctico) : Selección de un caso práctico de los dos propuestos, y análisis sistemático y relacional del mismo (-s), así como realización de un comentario crítico original del texto (-s).

Actividad 2 (trabajo de investigación): Definición del objeto de investigación, recopilación de material doctrinal y documental, elaboración de una estructura coherente que abarque suficientemente todos los problemas relacionados con el objeto de investigación, redacción de la presentación y el desarrollo del trabajo, así como de la elaboración de conclusiones.

4.3.- Medios para llevarla a cabo.

Actividad 1 (caso práctico): plataforma virtual.

Actividad 2 (trabajo de investigación): acceso a bases de datos virtuales y bibliotecas.

4.4.- Tiempo estimado de realización

Actividad 1 (caso práctico): 15 horas

Actividad 2 (trabajo de investigación): 35 horas

4.5.- Plazo de entrega

Actividad 1 (Caso práctico): 1 de diciembre de 2011

Actividad 2 (trabajo de investigación): 1 de febrero de 2012

4.6.- Criterios de evaluación

Actividad 1 (Caso práctico): Grado de asimilación de los conocimientos propuestos en el bloque temático, capacidad para aplicar dichos conocimientos al caso práctico y originalidad del comentario.

Actividad 2 (trabajo de investigación): Interés del tema seleccionado, precisión en la delimitación del objeto de investigación, amplitud de las fuentes documentales y doctrinales apuntadas, coherencia en el desarrollo argumental del trabajo, fundamentación y originalidad de las conclusiones.

8.BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Comentarios y anexos:

- CARRERA HERNÁNDEZ, F.J. : *La cooperación policial en la Unión Europea : Acervo Schengen y Europol*, Madrid, Colex, 2003.
- DÍEZ DE VELASCO, M.: *Las Organizaciones Internacionales*, 16^a ed., Tecnos, Madrid, 2010.
- IGLESIAS VELASCO, A.: *Europa ante la paz y seguridad internacionales*, Septem Ediciones, Madrid, 2007.
- MANGAS MARTÍN, A. & LIÑÁN NOGUERAS, D.J.: *Instituciones y Derecho de la Unión Europea*, 6^a ed., Tecnos, Madrid, 2011, pp.89-120.
- RODRÍGUEZ IGLESIAS, G.C.: "Las Comunidades Europeas y la Unión Europea", en DÍEZ DE VELASCO, M.: *Las Organizaciones Internacionales*, 16^a ed., Tecnos, Madrid, 2010, pp.671-674.

COMENTARIO: Se trata de textos elaborados por especialistas en la materia, que permiten al alumno un acceso de calidad a los problemas de la cooperación policial y judicial en materia penal.

9.BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA



Comentarios y anexos:

- CARRERA HERNÁNDEZ, J. Y NAVARRO BATISTA, N.: *El espacio de libertad, seguridad y justicia en la Unión Europea. Textos fundamentales*, Madrid, 1999.
- BIANCHI, A.: "Enforcing International Law against Terrorism: Achievements and Prospects", en BIANCHI, A. (ed.): *Enforcing International Law Norms against Terrorism*, Studies in International Law, Hart publishing, Oxford, 2004, pp. 492-534.
- CASTILLEJO MANZANARES, R.: *Instrumentos en la lucha contra la delincuencia: la Orden de Detención Europea y los procedimientos de entrega entre Estados Miembros*, Ed. Colex, Madrid, 2002.
- DEHOUSSE, F. y GARCÍA MARTÍNEZ, J.: *La coopération policière et judiciaire pénale de l'Union européenne. Les lents progrès d'un nouveau projet européen*, número monográfico de *Studia diplomatica*, vol.LV, 2002-4.
- FUENTETAJA PASTOR, J.A. y BACIGALUPO, M.: *Las políticas de la Unión Europea: La política Exterior y de Seguridad Común y la Cooperación Policial y Judicial en materia penal*, Ed. Colex, Madrid, 2002.
- KOLB, R.: "The Exercise of Criminal Jurisdiction over International terrorism", en BIANCHI, A., *op. cit.*, pp. 228-281.
- MARGUE, T.-L.: « La coopération européenne en matière de lutte contre la criminalité organisée dans le contexte du traité d'Amsterdam », *RMUE*, 1997-3, pp.91 y ss.
- NGALIKPIMA, M.: "La trata y la explotación sexual de las mujeres y de los niños en Europa: aspectos represivos", Marcos L. (ed.): *Explotación sexual y trata de mujeres*, Ed. Complutense, Madrid, 2006.
- OFICINA DE PUBLICACIONES OFICIALES DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS: *La Europa de la Legalidad contra la internacional del fraude*, 2003.
- SÁNCHEZ ALONSO, J.: "Europol: una respuesta a la delincuencia organizada", *Ciencia Policial*, nº42, 1998, pp.139-169.
- SÁNCHEZ GARCÍA DE PAZ, I.: *La criminalidad organizada. Aspectos penales, procesales, administrativos y policiales*, Dykinson, 2005.

COMENTARIO : Estos textos permiten una mayor profundización en los contenidos fundamentales adquiridos con el estudio de los materiales básicos y obligatorios.

10.RECURSOS DE APOYO AL ESTUDIO

Curso virtual

El seguimiento de los aprendizajes se efectuará a través de la plataforma virtual, con tutorías "virtuales" a cargo de los profesores del Módulo. De este modo se crea un aula virtual que tendrá por objeto realizar la evaluación continua del estudiante, en la que tendrán acceso al material didáctico, a bibliotecas virtuales y foros, enviarán los trabajos, y se comunicarán con los profesores. Esta modalidad es una forma de aprendizaje flexible que se adapta a la disponibilidad de cada estudiante, permitiendo compaginar estudios con trabajo o cualquier otra actividad.

11.TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

La tutorización y el seguimiento de los aprendizajes se efectuará a través de la plataforma virtual, con tutorías "virtuales" a cargo de los profesores del Módulo. De este modo se crea un aula virtual que tendrá por objeto realizar la evaluación continua del estudiante, en la que tendrán acceso al material didáctico, a bibliotecas virtuales y foros, enviarán los trabajos, y se comunicarán con los profesores.

Esta modalidad es una forma de aprendizaje flexible que se adapta a la disponibilidad de cada estudiante, permitiendo compaginar estudios con trabajo o cualquier otra actividad.



12.EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

La evaluación de esta asignatura se hará de forma "on line".

La evaluación continua, de modo "on line", se realizará a través de la evaluación de las actividades realizadas por el estudiante, tal y como se indica en el Plan de Trabajo.

13.COLABORADORES DOCENTES

- ANSELMO DEL MORAL TORRES

